

con la intención dolosa de engañar á la Francia haciéndola creer que se resarciría de las enormes sumas devoradas por la guerra de intervención. No culparé, por tanto, al Archiduque de desleal con el monarca francés; creo que, efectivamente, si Maximiliano dejó de cumplir las obligaciones que le imponía la Convención de Miramar fué porque no pudo y no porque no quisiera cumplirlas; y lo creo así, porque en el *interés de Maximiliano estaba no disgustar á su poderoso protector*. Pero si las relaciones del Archiduque con Napoleón no presentan un nuevo caso de la genial deslealtad del Príncipe austriaco, sí dan á conocer la bajeza de alma, la falta de dignidad del titulado Emperador de Méjico.

Hay un documento oficial firmado por Maximiliano y que se conoce generalmente con el nombre de «Memoria» presentada por la Archiduquesa Carlota á Napoleón III en el palacio de Saint-Cloud.» Esa «Memoria» tenía por objeto, lograr del monarca francés que continuase en Méjico el Cuerpo Expedicionario, cuyo llamamiento había sido anunciado ya, es decir, esa «Memoria» era una solicitud, y por eso yo la doy el nombre de «Memorial.»

Para conseguir el favor solicitado, no vaciló el titulado Emperador de Méjico en dejar una constancia escrita y firmada por él, de la completa sumisión con que acató siempre las indicaciones—órdenes en realidad—del Mariscal Bazaine, órgano de la francesa imperial voluntad. Esa constancia escrita y firmada por Maximiliano, es la «Memoria» á que me he referido.

Ya en mis «Rectificaciones» al Sr. Hans, hice ver la absoluta dependencia en que se halló Maximiliano; ahora me bastará copiar algunos párrafos de aquel escrito para probar la falta de dignidad inherente á dicha sumisión.

«El tratado de Miramar—dice la «Memoria»—había conferido el mando en jefe del ejército mejicano al comandante del Cuerpo Expedicionario.» (1)

(1) «L'Intervención française au Mexique," pág. 264.

Esta es una verdad universalmente reconocida; pero hemos querido hacer notar que el mando correspondía al Mariscal por las estipulaciones de un tratado y que, por consecuencia, el Archiduque no podría quitarle ese mando aun cuando no fuese desempeñado á su satisfacción. Este caso se presentó bien pronto: «al fin de la guerra civil en los Estados Unidos—continúa diciendo la «Memoria»—el Emperador Maximiliano pensó que era de su deber recordar seriamente al Comandante en Jefe, la necesidad de desplegar la mayor actividad para terminar la pacificación. El Mariscal *ha permanecido sordo* á todas estas exhortaciones y ha abandonado provincias enteras, retirando sus tropas que han permanecido durante largos meses en una inacción fatal.» (1) En 6 de Enero de 66 el Archiduque escribía al Mariscal: «Espero de usted, á vuelta de correo, los nombres de las personas que *le parezcan* desleales y que *sea necesario* destituir, porque quiero poner á disposición de usted todas las medidas que estén en mi poder; yo reemplazaré esas autoridades, por las que sean de la confianza de usted . . . . El 1° de Enero el Mariscal designó tres funcionarios y al ministro como *careciendo de su confianza*. El Emperador le hizo conocer dos días después su resolución. . . . «las tres personas designas por vd. han sido destituidas de su empleo.» El 5 de Marzo siguiente *fué cambiado el Ministro.*» (2) «Un decreto imperial invistió, en 30 de septiembre de 1865, á Mr. Langlais con atribuciones superiores á la de los ministros y *casi dictatoriales.*» (3) «Se imputa al gobierno imperial mejicano que no haya apresurado la organización de un ejército nacional. Pero se ignora acaso que el comandante en jefe era el encargado de formarlo y el investido con todos los poderes necesarios?» (4) «Se reprocha igualmente al gobierno imperial mejicano

(1) Ibid, pág. 267.

(2) Ibid, págs. 270 y 271.

(3) Ibid, pág. 276.

(4) Ibid, pág. 237.

que no haya marchado exclusivamente con cierto partido, y que haya intentado una obra de conciliación. Pero acaso se ignora que esta era la política *aconsejada* desde un principio por los mismos generales franceses?» (1)

Para que se entienda la verdadera significación de la palabra *aconsejada*, que acabamos de subrayar, véase cómo se expresaba el General Osmont para conciliar su puesto de Ministro de la Guerra del Archiduque con su cargo de Jefe de Estado Mayor del Cuerpo Expedicionario: «... Emanando en Méjico toda fuerza del Mariscal Bazaine, nada podría hacerse sin él... y no sería posible tener una *autoridad real* sino *apoyándose* en él; siendo el Mariscal el gran jefe y el organizador del ejército mejicano, el *Ministro de la Guerra tendrá que tomar sus instrucciones sin cesar*; por tanto, no creo que haya en esas funciones incompatibilidad con las de Jefe de Estado Mayor del ejército francés, cargo que deseo conservar.» (2)

A las confesiones del Archiduque, á la espontánea declaración del General Osmont, sólo agregaremos que D. Francisco Arrangoiz, Ministro del Archiduque en Bruselas, dice á propósito de la contestación dada al Nuncio de S. S. por D. Fernando Ramírez: «Esa fué la *consigna* que llevé de las Tullerías Maximiliano;» (3) y que las Cortes Marciales francesas, usurpando el puesto de los tribunales mejicanos, funcionaron hasta la partida de los franceses.

Si la política seguida era la impuesta por los generales franceses y por la consigna de las Tullerías; si los financieros franceses recibían poderes superiores á los de los ministros y casi *dictatoriales*; si el Mariscal francés no sólo tenía la dirección *exclusiva* de la guerra, sino el encargo de organizar el ejército imperial, y si el Ministro de la Guerra del usurpador—simple fantoche con galones

(1) Ibid, pág. 271.

(2) G. Niox.—"Expedition du Mexique"—pág. 602.

(3) "Méjico desde 1808 hasta 1867"—Tomo 3º pág. 263.

—era el primero de sus subordinados; si el Intendente y el Jefe de Estado Mayor del ejército francés eran nombrados Ministros; si no había más *autoridad real* que la apoyada por el Comandante en Jefe; y si la justicia estaba en manos de tribunales franceses, ¿qué especie de soberanía nacional pretendía representar el Archiduque? Reinar bajo el yugo de un extranjero ¡qué indigno papel para un monarca! reinar bajo el yugo de un Bonaparte ¡qué indigno papel para un Hapsburgo!

#### MAXIMILIANO Y SU HERMANO EL EMPERADOR.

Cuando Napoleón III se fijó en el Archiduque Maximiliano de Hapsburgo para hacerle su instrumento con el humillante carácter de Emperador sufragáneo, sabía perfectamente que el antiguo Gobernador del Lombardo-veneto había caído de la gracia del Emperador Francisco José. La genial circunspección y la característica bondad del Emperador austriaco dan la seguridad de que era merecida la desgracia de Maximiliano y autorizan á creer que, como se ha dicho, el Gobernador del Lombardo-veneto, faltando á la confianza fraternal, había obrado en contra de las instrucciones de su imperial hermano y en favor de sus miras personales indicadas, ya desde entonces, con el carácter de usurpadoras.

Más tarde el Emperador Francisco José, para dar á Maximiliano el permiso de aceptar la Corona de Méjico, exigió la completa renuncia de éste á sus derechos de agnado de la Casa de Austria. Mil influencias puso Maximiliano en juego para lograr que se variasen los términos de la mencionada renuncia y todas ellas, desde las más humildes hasta los consejos amistosos de Napoleón, y hasta los ruegos maternales de la Archiduquesa Sofía, se estrellaron ante la firme conciencia, tenida por Francisco José, de su deber de Soberano austriaco. Entonces Maximiliano propuso una *superchería*; que á la renuncia se

agregase un artículo *secreto* que la declarase *nugatoria*. La conciencia de Francisco José rechazó con indignación semejante superchería, declarando que ella era «*indigna de él, indigna de Maximiliano, indigna de Austria é indigna de Méjico.*» ¡Nó! ¡El fraternal cariño del noble Francisco José hácia el Archiduque, le hizo equivocarse á este respecto: la mencionada superchería era digna, muy digna, de la indignidad de Maximiliano!

La renuncia del Archiduque á firmar la renuncia de sus derechos eventuales al trono austriaco, es un indicio claramente revelador de que su ambición se cifraba en la Corona austriaca y de que al aceptar la de Méjico, no pensaba en hacer de nuestro país su patria adoptiva y mucho menos—como en varias solemnes ocasiones dijo falsamente—en sacrificarse por ella.

Este indicio ha pasado después á la categoría de verdad comprobada. Ya hemos visto que al hablar Arrangoiz de la «Convención de Miramar,» dijo: «Maximiliano se prestó á las indicaciones de Napoleón, porque *convenían á sus proyectos ambiciosos respecto de Austria y engañaba á Napoleón, haciéndole creer que aceptaba de buena fé el trono de Méjico, cuando sólo queria que le sirviera de teatro de estreno para darse á conocer á los ultraliberales austriacos.*»

Este afán de halagar á los ultraliberales indica también claramente que la ambición de Maximiliano no se apoyaba en posibles y naturales futuros contingencias, que le llevasen al trono por honrado sendero, sino en contingencias forzadas que le condujesen al trono por los torcidos vericuetos de la deslealtad y la usurpación.

Este indicio ha pasado igualmente á la categoría de verdad comprobada. Refiere Arrangoiz que en una comedia dijo á Bazaine la Archiduquesa Carlota «que no habían ido SS. MM. á Méjico para estarse allí eternamente; que *el sufragio universal les DARÍA OTRA CORONA MEJOR.*» Estas palabras revelan todo el plan del Archiduque Ma-

ximiliano. Vendría á Méjico, que le serviría de escenario para desempeñar el papel de monarca liberal y después, nuevo Luis Felipe de Orleans, derrocaría á su hermano, *Emperador de Austria por derecho divino*, invocando el sufragio universal para disfrazar con él la usurpación, titulándose *Emperador de los austriacos por la voluntad de los pueblos.*

Si alguna duda quedara á este respecto, la disiparía por completo la carta de Eloin—ya copiada más arriba—en la que aconsejaba á Maximiliano que permaneciese en Méjico hasta después de la salida de los franceses, para que pudiese conservar su prestigio y desempeñar en medio de los acontecimientos importantes que no dejarían de surgir, el papel que por todos conceptos le correspondía. El descontento general en Austria después de Sadowa, el desaliento del Emperador Francisco José y su abdicación pedida públicamente por el pueblo que se impacientaba, eran las causas, ciertas ó ilusorias, que harían surgir, según Eloin, esos importantes acontecimientos. Y las simpatías por Maximiliano, que se extendían por todo el territorio y que en Venecia llegaban hasta que un partido quisiese *aclamar á su antiguo Gobernador*, dan á entender con toda claridad *cuál era el papel que por todos conceptos correspondía á Maximiliano!*

No fueron un misterio para el Emperador Francisco José las miras usurpadoras de su hermano el Archiduque, por eso ha alabado justamente el Conde de Beust, Canciller del Imperio y Ministro de la Casa Imperial Austriaca, los generosos sentimientos de su Augusto Soberano, quien por salvar la vida y la libertad de Maximiliano, le restableció en todos sus derechos de agnado de la casa de Austria.

«Cuando se supo—dice el Conde de Beust en sus Memorias—que el Emperador Maximiliano había sido hecho prisionero, nuestro Ministro en Washington demandó inmediatamente la intervención de los Estados Unidos é

igualmente tratamos de que interviniese Inglaterra. Yo hice observar que, en Méjico, se pediría sin duda una garantía contra su regreso, y que se encontraría una en el hecho de que le fuesen devueltos solemnemente los derechos de agnado de la familia Imperial, á los cuales había renunciado el Archiduque Maximiliano antes de subir al trono. El Emperador convocó inmediatamente el consejo de familia con este objeto y en tal ocasión pudo conocerse su noble corazón.

«Acaso se ha juzgado injustamente á Maximiliano y se le han supuesto planes que jamás concibió; pero es lo cierto que se había rodeado de malos consejeros y que, aun en los círculos más elevados se hablaba del papel que podría desempeñar en Austria. El Emperador no había podido olvidar que un día, después de Sadowa, dirigiéndose en carruaje de Schanbrunn á Viena, los gritos de ¡Viva Maximiliano! habían resonado entre la multitud; le habían sido referidas ciertas palabras imprudentes del Archiduque; TENÍA, pues, MUCHAS RAZONES PARA MAL QUERERLE Y SOSPECHAR DE ÉL. Sin embargo, el Emperador no tenía otro pensamiento que el de salvarle. En el consejo de familia de que acabo de hablar, uno de los Archiduchos expuso francamente los peligros políticos que podrían resultar de la vuelta á Austria del Emperador Maximiliano si se le devolvían todos sus derechos. Pero el Emperador respondió: «Se trata de la vida de un hombre y esto basta para decidirme.»

Como se ve, la felonía de Maximiliano hacía su hermano el Emperador, fué bien grande! bien negra! bien infame!

MAXIMILIANO Y PÍO IX.

Después de la aceptación de la Corona de Méjico, Maximiliano de Hapsburgo, titulándose ya Emperador, en vez de dirigirse directamente al nuevo imperio, fué á

presentar sus homenajes de príncipe católico á Su Santidad Pío IX, cuya intransigencia era universalmente conocida.

Recibido afablemente por el Pontífice, en audiencia privada, Maximiliano manifestó su resolución de reintegrar á la Iglesia en todos sus bienes, derechos y prerogativas de que la habían privado las Leyes de Reforma. Aunque Maximiliano pretendió después hacer creer que, á su paso por Roma había indicado las bases de un futuro Concordato, asentando tal especie en la nota dirigida por su Ministro de Cultos, D. Pedro Escudero, á Monseñor Meglia, Nuncio de su Santidad, esto no era cierto, y el Cardenal Antonelli, Secretario de Estado del Papa-rey, desmintió solemnemente, en nota dirigida á Monseñor Meglia, la falsa aseveración del Ministro de Maximiliano.

Como no es conocida la conversación tenida en la entrevista reservada del Papa y de Maximiliano, podría creerse que, el titulado Emperador, no propuso ó no indicó siquiera las bases de arreglo de la cuestión religiosa, ni indicó tampoco la intención de devolver á la Iglesia sus bienes y prerogativas, sino que se encerró en los estrechos límites de una conversación de simple etiqueta. Para desvanecer ese error, voy á hacer ver que Maximiliano sí se mostró celoso partidario de la política clerical.

El Sr. Pbro. Dr. D. Agustín Rivera, refiriéndose á una cena, dada en Roma por Maximiliano y á la cual asistieron «bastantes Cardenales,» dice: «Todos estaban muy contentos, porque Maximiliano iba á devolver á la Iglesia Mexicana sus bienes.» (1)

En la carta dirigida por su Santidad á Maximiliano, se leen estas palabras: «También fué grande la alegría de los dignos Obispos mejicanos que, al salir de la capital de la cristiandad, en donde han dejado tantos ejemplos de su abnegación y filial afecto hacía nuestra persona, tuvie-

(1) Obra citada, pág. 198.

ron la dicha de ser los primeros en ofrecer su sincero homenaje al Soberano elegido por su patria; y de oír de sus labios las más lisongeras seguridades de la enérgica resolución que tenía de reparar los daños hechos á la Iglesia, y de reorganizar los elementos desorganizados de la administración civil y religiosa.» Y en esa misma carta añadía su Santidad Pío Nono: «Frustradas hasta ahora nuestras esperanzas (lo cual sea tal vez debido á las dificultades con que se tropieza, cuando se trata de reorganizar una sociedad desquiciada mucho tiempo), no nos es posible evitar el dirigirnos á V. M. y apelar á la rectitud de sus intenciones; al espíritu católico de que V. M. ha dado brillantes pruebas en otras ocasiones; á LAS PROMESAS QUE NOS HA HECHO de proteger á la Iglesia....» (1)

Ahora bien, el 20 de Abril de 1864, Maximiliano y Carlota oyeron la misa dicha por Pío Nono en la capilla Sixtina y «en seguida—dice Zamacois—recibieron con profundo recogimiento la comunión de manos del mismo Santo Padre: «He aquí (fueron las palabras del jefe de la Iglesia, al darles la sagrada forma) el cordero de Dios que borra los pecados del mundo. Por El reinan y gobiernan los Reyes; por El imparten los reyes la justicia; si á menudo permite que sean probados los reyes, por El, sin embargo, se ejerce todo poder. Os recomiendo á nombre suyo la dicha de los pueblos Católicos, que os son confiados. Grandes son los derechos de los pueblos, siendo, por lo mismo, necesario satisfacerlos, y sagrados son los derechos de la Iglesia, esposa inmaculada de Jesucristo, que nos ha redimido al precio de su sangre, que dentro de un instante va á teñir vuestros labios. Respetaréis, pues, los derechos de la Iglesia, lo cual quiere decir que trabajaréis por la dicha temporal y por la dicha espiritual de aquellos pueblos. Así nuestro Señor Jesucristo, á quien vais á recibir de manos de su Vicario, os conceda sus gracias en la abundancia de su misericordia. Misereatur vestri, Omni-

(1) Arrangoiz—Obra citada, tom. III págs. 233 á 235.

*potens Deus, et dimisis peccatis vestris; perducatur vos ad vitam eternam.»* (1)

El Padre Rivera comenta ese acto de la manera siguiente: «El Papa dió la comunión á Maximiliano y á Carlota, en la inteligencia y con la convicción *sine qua non* de que venían á devolver los bienes de la Iglesia, y ellos recibieron el Santísimo Sacramento, *lo más grande y respetable que hay en la religión católica*, teniendo en el corazón *la intención y firme propósito de no devolver dichos bienes á la Iglesia*. Los lectores saquen las consecuencias de cuál fué esa comunión conforme á los cánones de la Iglesia y á los principios católicos.» (2)

Consta que Maximiliano prometió al Papa reintegrar á la Iglesia mejicana en todos sus bienes; consta que Su Santidad dió la comunión al monarca usurpador recordándole sus promesas, y que el titulado Emperador de Méjico la recibió, reiterándolas con su silencio, es decir; consta que aquella solemne comunión selló el compromiso del nuevo gobernante con el Jefe de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana; consta que en aquel entonces ya se había obligado el Archiduque con Napoleón para dejar en manos de los adjudicatarios mejicanos los bienes de la Iglesia, justamente nacionalizados; consta que el protegido del Emperador francés no engañó, á este respecto, á su poderoso protector, ni podía engañarle puesto que aquel contaba con la fuerza para obligarle á cumplir el primer artículo secreto del Tratado de Miramar; y, por tanto, consta también, que Maximiliano cometió *un sacrilegio* en la capilla Sixtina, ENGAÑANDO AL PONTÍFICE ROMANO AL RECIBIR SOLEMNEMENTE LA SAGRADA HOSTIA!

Esta felonía de Maximiliano denota una absoluta falta de conciencia!

(1) «Historia de Méjico» tom. XVII, pág. 183.

(2) Obra citada, pág. 98.

En el régimen parlamentario, que á ocasiones hace sufrir á un monarca contra su voluntad la imposición de un ministerio, se comprende, aun cuando nunca se apruebe, la deslealtad de un soberano—más de nombre que de hecho—hacia sus ministros; pero en el régimen absoluto, cuando la simple voluntad del gobernante hace ó deshace un ministerio, entonces, no se comprende una deslealtad innecesaria, y ésta sólo se explica por una perversión de conciencia, que hace gozar con las deslealtades cometidas. Tal es el caso de Maximiliano y sus Ministros.

Maximiliano el usurpador pretendió arrojar sobre el Mariscal Bazaine la responsabilidad del sanguinario Decreto de 3 de Octubre para escapar á la merecida responsabilidad que por él le incumbía. Sin considerar, por ahora, la falacia de esa disculpa, haré tan sólo notar que el hombre que se presentaba indecorosamente como obligado por el Comandante en Jefe del Cuerpo Expedicionario á firmar aquel inicuo decreto, obligó á su vez á todos sus ministros á que lo calzasen con sus firmas respectivas, arrojando así, innecesariamente, sobre todos ellos—puesto que bastaba que lo refrendase el Ministro del Interior—la odiosidad consiguiente al mencionado decreto. No era leal acrecentar, sin necesidad, la odiosa tarea de los Ministros intervencionistas.

Esa falta de lealtad hacia el Ministerio *esprit-fort* del 65 resulta *peccata minuta*, si se compara con la negra felonía de Maximiliano hacia el Ministerio clerical del 66, felonía revelada por el General Porfirio Díaz, en la carta que desde Huamantla dirigió al General Leyva el 14 de Febrero de 1867, y de la cual tomo las siguientes palabras:

«Mr. Burnout se ha presentado hoy en esta población, enviado por Maximiliano, con objeto de ofrecerme el

mando de las fuerzas que están encerradas en Méjico y Puebla, añadiendo que Márquez, Larés y compañía serán arrojados del poder y que él, Maximiliano, abandonará muy pronto el país, dejando la situación en manos del partido republicano. . . . Me ha sido preciso un verdadero esfuerzo para poder contestar serenamente que como general en jefe del cuerpo de ejército, cuyo mando ha querido confirmarme el Gobierno, no puedo tener con el Archiduque otras relaciones que las que la ordenanza y las leyes militares autorizan con el jefe de la fuerza enemiga. . . .»  
—Porfirio Díaz. (1)

La comisión de Mr. Burnouf cerca del General Díaz, es semejante á la comisión de Miguel López cerca del General Escobedo. En ésta, Maximiliano traicionaba á sus generales ofreciendo la entrega de la plaza. En aquella, maquinaba Maximiliano la traición á sus Ministros entregando la situación en la capital en manos del partido republicano. La única diferencia consiste en que aquí no consumó Maximiliano su traición, mientras que en Querétaro sí la consumó; pero como esa diferencia no se debió á un acto de la voluntad de Maximiliano, sino á la repulsa del General Díaz, quien no se encontró como el General Escobedo en la obligación de aceptar la traidora oferta de Maximiliano para ahorrar la sangre de sus soldados y para evitar á la ciudad de Querétaro los horrores consiguientes á una toma por asalto, resulta que una y otra traiciones revelan por igual la tremenda felonía de Maximiliano.

La recalcitrante prensa intervencionista, que con tanta dureza como mala fe atacó el Informe del General Escobedo, no ha atacado el Informe—que eso es en substancia la carta á Leyva—del General Díaz. ¿Será por temor? ¿Será por conveniencia? ¡Misterio! Pero el hecho es que

(1) Esta carta puede verse en «México á Través de los Siglos» en los «Anales» del Padre Rivera y en el «Ensayo del Imperio en Méjico» de Masseras, que fué quien la dió á conocer. Además, ha sido publicada varias veces en la prensa de nuestro país.

la afirmación del General Díaz no ha sido argüida de falsa y que ella pregona la TRAICIÓN de Maximiliano á sus Ministros!

MAXIMILIANO Y SUS GENERALES.

Al saber la derrota de San Jacinto, Maximiliano, que pocos días antes ordenaba al General Miramón, que si lograba apoderarse de Juárez, de D. Sebastián Lerdo de Tejada, de mi Padre y de otros de sus compañeros, los hiciese juzgar y CONDENAR, Maximiliano, repito, envió á su Ministro Lares la carta que copio en seguida, reveladora de su intención de salir del país y de abandonar la causa que representaba. Dice así:

«México, Febrero 9 de 1867.

«Mi querido Ministro D. Teodosio Lares:

«La situación actual de Méjico me conmueve profundamente. Cada resolución adoptada para terminar la guerra civil, nos conduce á encenderla más, y por donde quiera que se intenta consolidar el Imperio, corren torrentes de sangre, SIN OBTENER LA MENOR VENTAJA.

«Se esperaba que una vez *emancipado el Imperio de la intervención francesa*, nuestra acción se haría sentir de una manera saludable en favor de la paz y del bienestar de las poblaciones. Desgraciadamente HA SUCEDIDO LO CONTRARIO; y si los hechos, para siempre lamentables, de San Jacinto y del Monte de las Cruces (1) no sirven para abrirnos los ojos, constituirán el recuerdo más amargo del Imperio.

«Mucho se prometía de la habilidad, de la aptitud, de la lealtad y del prestigio de los generales Mejía, Miramón y Márquez. El primero, ha dejado el servicio *so pretexto* de su estado de salud; el segundo, *ha sacrificado, CASI SIN COMBATIR en la primera batalla que ha dado, to-*

(1) Combate ganado por el entonces Coronel Jesús Lalanne.

DOS LOS ELEMENTOS QUE SE LE HABÍAN CONFIADO; el tercero, después de *haber arrancado todo*, POR LOS MEDIOS MÁS VIOLENTOS, á los *ciudadanos laboriosos y pacíficos*, ha ordenado una expedición *mal calculada*, cuyos sangrientos resultados *no se deplorarán nunca lo bastante*. Al mismo tiempo, el tesoro está agotado; para atender miserablemente al servicio de algunos ramos de la administración, hay que imponer préstamos forzosos, *imposibles de realizar aun por los medios más vejatorios*, y decretar contribuciones extraordinarias, más odiosas que productivas.

«El Imperio no tiene pues, en su favor, NI LA FUERZA MORAL NI LA FUERZA MATERIAL; los hombres y el dinero le huyen y la opinión se pronuncia de todas maneras contra él.

«Por otra parte, las fuerzas republicanas, que injustamente se ha tratado de representar como desorganizadas, desmoralizadas, y sólo animadas del deseo del pillaje, prueban, con sus actos, que *constituyen un ejército homogéneo, estimulado por el valor y la habilidad de su jefe, y sostenido POR LA IDEA GRANDIOSA DE DEFENDER LA INDEPENDIENCIA NACIONAL*, que cree puesta en peligro por la fundación del Imperio.

«En situación tan crítica, nosotros no tenemos siquiera el recurso de apelar al sufragio universal de las poblaciones, porque el voto de algunas localidades ocupadas por las armas imperiales, no significaría nada en cuanto al resultado. *El momento de emplear ese medio ha pasado*; debemos, pues, renunciar á él para siempre.

«Yo he contraído para México el compromiso solemne de no ser nunca motivo para prolongar la efusión de sangre. El honor de mi nombre y la inmensa responsabilidad que pesa sobre mi conciencia, ante Dios y ante la Historia, me prescriben no diferir más una gran resolución que haga cesar inmediatamente tantos males.

«Espero, pues, que tenga Ud. á bien indicarme, con la prontitud que las circunstancias exigen, *las medidas*

CAPILLA ALFONSO X